

**RECOMENDACIÓN SUPLEMENTARIA DE ICCAT QUE ENMIENDA  
LA RECOMENDACIÓN 16-07 DE ICCAT SOBRE LÍMITES DE CAPTURA PARA EL ATÚN BLANCO  
DEL SUR PARA EL PERIODO 2017-2020**

*OBSERVANDO* que las extraordinarias circunstancias provocadas por la pandemia de COVID-19 han conducido a la cancelación de la 22ª Reunión extraordinaria de la Comisión;

*RECONOCIENDO* que son necesarias algunas decisiones de la Comisión para garantizar que continúa la conservación y ordenación de los stocks para los que las medidas expiran en 2020;

*CONSIDERANDO* las dificultades técnicas a la hora de adoptar nuevas medidas por correspondencia o mediante reuniones en línea de una forma que sea plenamente transparente e inclusiva;

*CONFIRMANDO* que la prórroga de las medidas actuales no perjudica de ninguna forma cualquier futura discusión o medida;

LA COMISIÓN INTERNACIONAL PARA LA CONSERVACIÓN DEL  
ATÚN ATLANTICO (ICCAT) RECOMIENDA LO SIGUIENTE:

1. Los términos de la *Recomendación de ICCAT sobre límites de captura para el atún blanco del Atlántico sur para el período 2017-2020* [Rec. 16-07] de 2016 se prorrogan hasta 2021.